Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LUISA FERNANDA LOPEZ DE LA HOZ,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **1083000695** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 365 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proceso de implementación, cierre y liquidación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria – ATRC en los Grupos Territoriales a partir de las directrices y lineamientos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
Obligaciones Especificas: **1. Apoyar a la supervisión en el marco de la ejecución de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria – ATRC, en el seguimiento y monitoreo a la ejecución técnica, administrativa y presupuestal del contrato.** **2. Realizar y documentar acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas, indicadores y compromisos de la Estrategia de ATRC velando por el cumplimiento de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP, las demás políticas públicas vigentes y la Estrategia de Reincorporación Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.** **3. Apoyar a la supervisión en la articulación técnica, administrativa y financiera con los Grupos Territoriales en cuyos municipios se implementa el contrato, en la preparación, sensibilización y documentación de las acciones e iniciativas con alcance comunitario de conformidad con las condiciones contractuales pactadas.** **4. Apoyar a la supervisión del Grupo Territorial ARN teniendo en cuenta la Región asignada en el seguimiento del contrato para la ejecución de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria incluyendo la etapa de liquidación.** **5. Participar en comités, mesas e instancias para la efectiva articulación de las ATRC de conformidad con las instrucciones que imparta el Supervisor.** **6. Aportar técnicamente en la elaboración de informes, reportes, respuesta a PQRSD e insumos de respuesta a otras entidades, entes de control o instituciones que por su contenido y naturaleza estén dentro del marco de acción de la Estrategia de ATRC.** **7. Apoyar a la supervisión en el control y organización de la documentación generada con ocasión del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de gestión documental de la entidad y la entrega del Grupo de Gestión Contractual.**
Fecha de suscripción del contrato: 09/01/2024
Fecha de Inicio: 12/01/2024
Valor del contrato inicial: 62,211,397.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Valor mensual de los honorarios: $ 5,587,850
Modificaciones: MODIFICATORIO N° 1 CAMBIO DE LUGAR DE EJECUCION FONSECA-LA GUAJIRA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: 14/02/2024**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **LUISA FERNANDA LOPEZ DE LA HOZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **1083000695**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 2068 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial ARN NORTE DE SANTANDER en el proceso de implementación, cierre y liquidación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria - ATRC, en lo relacionado con el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera de acuerdo con las condiciones contractuales del proceso.
Obligaciones Especificas: **1. Orientar y acompañar técnicamente a la Supervisión del Grupo Territorial en el marco de la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria - ATRC.** **2. Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución técnica y presupuestal del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.** **3. Formular, implementar y documentar acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas, indicadores y compromisos de la Política Nacional de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP, las demás políticas públicas vigentes y la Estrategia de Reincorporación Comunitaria.** **4. Apoyar a la Supervisión en la articulación técnica, administrativa y financiera con los Grupos Territoriales en cuyos municipios se implementa el contrato, en la preparación, sensibilización y documentación de las acciones e iniciativas con alcance comunitario de conformidad con las condiciones contractuales pactadas.** **5. Apoyar a la Supervisión del Grupo Territorial ARN teniendo en cuenta la Región asignada en el seguimiento del contrato para la ejecución de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria incluyendo la etapa de liquidación.** **6. Desplazarse a las distintas zonas de la Región asignada, donde se implementen las ATRC con el fin de monitorear la implementación e identificar situaciones que requieran tratamiento especial, de conformidad con las directrices que para el efecto le imparta el supervisor.** **7. Participar en comités, mesas e instancias para la efectiva articulación de las ATRC de conformidad con las instrucciones que imparta el Supervisor.** **8. Reportar oportunamente la información que sea solicitada por el supervisor del contrato, especialmente los informes mensuales de actividades sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.** **9. Aportar técnicamente en la elaboración de aquellos informes, reportes, respuesta a PQRSD e insumos de respuesta a otras entidades, entes de control o instituciones que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.** **10. Apoyar a la supervisión en el control y organización de la documentación generada con**

ocasión del contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de gestión documental de la entidad. **11. Desarrollar las demás actividades que se requieran y que le sean asignadas por la Supervisión para el cumplimiento del objeto contratado.**
Fecha de suscripción del contrato: 03/10/2023
Fecha de Inicio: 04/10/2023
Valor del contrato: $ 18,037,067.00
Valor mensual de los honorarios: $ 6,149,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 18,037,067.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 23 de noviembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE FUNDACION SYNAPSE
NIT 901.262.271-1

CERTIFICA

Que la señora **LUISA FERNANDA LOPEZ DE LA HOZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.000.695 de Santa Marta, prestó sus servicios como Psicóloga experta en resolución de conflictos, a través de contrato de prestación de servicios, con un plazo de diez (10) meses, contados a partir del 12 de octubre de 2022 hasta el 18 de agosto de 2023.

Que el objeto del mencionado contrato fue:

> *Psicóloga experta en resolución de conflictos, realizando acompañamiento en el diseño de forma participativa de un plan de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de Rocha y Flamenco. Lo anterior, en virtud de convenio suscrito entre EL CONTRATANTE con FUNDACION PROMIGAS con el objetivo de fortalecer su estrategia de relacionamiento con las organizaciones afrodescendientes y consejos comunitarios de las localidades de Rocha en el municipio de Arjona y Flamenco en el municipio de María La Baja.*

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 9 días del mes de septiembre del año 2023.

Cordialmente,

Karina Martínez.

KARINA PAOLA MARTÍNEZ CABALLERO
Representante legal Suplente
Fundación Synapse

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SINERGIA Y SOCIEDAD

CERTIFICA:

Que **LÓPEZ DE LA HOZ LUISA FERNANDA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1083000695 de SANTA MARTA - MAGDALENA, presta sus servicios para *Planear e implementar técnica y operativamente en la zona microfocalizada las actividades del proyecto que buscan la construcción de las ATRC y la implementación de los respectivos Planes de Acción 2021-2026 enmarcadas en el CONPES 3931 y a través de la ERC, como contribución a la reincorporación integral de exintegrantes FARC-EP, y comunidades ubicadas en territorios establecidos dentro de la hoja de ruta PDET.* Actividades desarrolladas en GUAJIRA.

Su contratación fue suscrita el 1 DE JULIO DE 2022 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, mediante contrato de prestación de servicios, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.600.000.oo)/mes contra entrega de productos. Desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

1.Construir su plan de trabajo alineado con el Plan de Trabajo Nacional y de manera conjunta con el equipo de coordinación nacional, líder regional, profesionales del Grupo Territorial de la ARN, y realizar los ajustes técnicos y operativos necesarios.
2.Mantener comunicación constante y trabajar articuladamente con el GT- ARN, el equipo de trabajo nacional, líder regional y promotores para el desarrollo integral y armónico del proyecto.
3.Participar en los diferentes espacios de capacitación y transferencia metodológica, en las reuniones, mesas de trabajo y escenarios de incidencia local con los representantes designados por ARN y liderazgos del territorio, el equipo territorial y los aliados del proyecto.
4.Desplazarse a la zona microfocalizada asignada, con el fin de realizar el acompañamiento y seguimiento a las actividades del proyecto y para apoyos puntuales en asuntos que le sean requeridos, de acuerdo con los lineamientos técnicos e instrucciones que le imparta la supervisión.
5.Garantizar el diligenciamiento completo y entrega oportuna de los soportes del proceso (actas, listados de asistencia, registro de participantes, registro fotográfico, fichas, consentimientos informados, entre otros, de cada una de las actividades realizadas).
6.Mantener actualizada la gestión documental del proyecto en el archivo digital establecido por el equipo nacional con los soportes (actas, listados de asistencia, fichas de trabajo, registro fotográfico, entre otros) de todas las actividades desarrolladas en la zona micro focalizada.
7.Responder de forma oportuna a los requerimientos que sean solicitados por la supervisión del contrato.
8.Elaborar los informes técnicos y administrativos de conformidad con los lineamientos e instrucciones que indique la supervisión.
9.Apoyar la implementación de acciones de la estrategia de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por COVID 19, atendiendo los lineamientos del ministerio de salud, la mesa de salud del CNR y los entes territoriales.

10.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución.
11.Trabajar articuladamente con el líder regional para el desarrollo integral y armónico del proyecto.
12.Acompañar y apoyar a los promotores en el desarrollo de las acciones y procedimientos para el cumplimiento de las metas.
13.Facilitar y promover los mecanismos para la participación de los diversos miembros de la comunidad, personas en proceso de reincorporación y sus familias en las acciones del proyecto.
14.Promover coordinadamente con los promotores municipales los espacios de encuentro y participación comunitaria de acuerdo con las actividades del proyecto.
15.Impulsar la conformación del Grupo Movilizador motivando su dinamización y proponiendo acciones para su continuidad, permanencia y sostenibilidad en el territorio.
16.Plantear y desarrollar con el equipo local la adaptación metodológica para la construcción de la ATRC, Plan de Acción y ficha de priorización de la zona microfocalizada, definiendo el plazo para su ejecución conjuntamente con los actores involucrados (personas en proceso de reincorporación y sus familias, comunidad), equipo de trabajo, líder regional y profesionales ARN que acompañan el proyecto.
17.Orientar y desarrollar la implementación de acciones de acuerdo con lo establecido en la estrategia de comunicaciones, estrategia de enfoques diferenciales, estrategia de visibilización territorial y de convocatoria, estrategia de sostenibilidad, posicionamiento y movilización de la ATRC para el desarrollo de las acciones planteadas en el proyecto.
18.Contribuir a la gestión del conocimiento, memoria social, recopilación de insumos, evaluación participativa y ejercicios de retroalimentación para que el proceso de sistematización se surta de manera oportuna y con la calidad requerida.
19.Gestionar la implementación de las fichas de priorización de iniciativas comunitarias para el fortalecimiento de iniciativas PDET u otras (búsqueda de cotizaciones, proveedores locales, socios locales).
20.Revisar, identificar y alinear proyectos locales en desarrollo, incluyendo iniciativas PDET, para armonizar las acciones en el proceso de construcción de las ATRC y evitar duplicidades en la zona microfocalizada.
21.Acompañar la identificación y desarrollo de acciones simbólicas, el programa de estímulos, la construcción del banco de proyectos y el fortalecimiento de iniciativas PDET en cada una de las zonas micro focalizadas.

Dada en Chía Cundinamarca, al día 22 (veintidos) del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

Erika del R Suarez

Fundación Sinergia y Sociedad
Nit.900587783-2

ERIKA DEL REAL SUAREZ
Representante Legal

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE
CERTIFICA

Que LUISA LOPEZ DE LA HOZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1083000695 expedida en SANTA MARTA, suscribió con la Fundación Universidad del Norte, de acuerdo con el sistema de contratación, los contratos cuyos elementos esenciales se describen a continuación:

Contrato	**- No. UN-OJ-** 2022-54130 -0
Tipo Contrato	CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	En virtud del presente contrato civil, El CONTRATISTA, a su libre voluntad y total responsabilidad, se obliga con LA UNIVERSIDAD a prestar sus servicios profesionales como Gestora Territorial en Santa Marta en la consultoría CCS-002-22, para el proyecto denominado: "Desarrollar capacidades para la protección frente a la VBG y promover la integración socioeconómica y el empoderamiento de mujeres venezolanas y colombianas en el contexto de los flujos migratorios mixtos y COVID-19 en Barranquilla, Soledad, Cartagena y Santa Marta." que se realizará en desarrollo del contrato No. UN-OJ-2022-53975 suscrito entre LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. En razón del objeto contratado, el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: 1. Redactar el plan de trabajo mensual para el fortalecimiento de la ruta intersectorial que incluya una guía metodológica y un informe de implementación de las actividades de prevención de VBG. 2. Participar en las reuniones técnicas, de preparación, coordinación, socialización y divulgación que se le requiera ante ONU Mujeres, autoridades sanitarias, migrantes o comunidad receptora en Santa Marta. 3. Coordinar actividades con el equipo de ONU mujeres a nivel territorial para el componente de realización de jornadas de Registro del Estatuto de Protección Temporal, del mecanismo articulador, atención psicosocial de las beneficiarias. 4. Liderar el proceso de articulación intersectorial, convocatoria institucional, convocatoria a comunidad, coordinación logística, para la preparación y realización de jornadas de registro del estatuto temporal del protección. 5. Brindar asistencia técnica para la construcción del plan de trabajo del Mecanismo Articulador en los municipios priorizados. 6. Diseñar metodologías para la realización de los talleres en las instituciones participantes en el mecanismo articulador para garantizar la construcción del plan de acción del mecanismo articulador en los municipios priorizados. 7. Acordar con las dependencias territoriales el diseño del plan de trabajo para el fortalecimiento del mecanismo articulador. 8. Fortalecer los mecanismos de género locales y articularse con la oferta institucional de servicios para la prevención de las VBG y protección de las mujeres en los municipios priorizados en el marco del Mecanismo Articulador. 9. Acompañar en la articulación intersectorial, convocatoria a actores, coordinación, preparación y realización de espacios de integración entre mujeres migrantes y organizaciones de mujeres, según sea requerido. 10. Apoyar a los expertos en género y comunicación en el diseño de productos comunicativos en el marco del proyecto. 11. Revisión de datos generados en los procesos de atención, fortalecimiento del mecanismo articulador y en el apoyo a las oficinas de la mujer. 12. Realizar el reporte mensual de las actividades realizadas en cada municipio a cargo. 13. Apoyar la redacción de los informes mensuales, trimestrales e informe final narrativo a presentar a ONU Mujeres, según sea necesario. 14. Apoyar los procesos de reporte de datos de las actividades del resultado 1 en los formatos establecidos por ONU Mujeres. 15. Desarrollar un plan de trabajo articulado con la asistente técnica territorial para fortalecer el apoyo a la institucionalidad en los municipios asignados. 16. Apoyar en la supervisión de las actividades desarrolladas por la asistente técnica territorial en los municipios asignados. 17. Mantenerse en contacto con los equipos de trabajo de los otros resultados del proyecto para fortalecer las acciones en los territorios priorizados. 18. Otras actividades que se requieran en el marco del proyecto y que se relacionen con su cargo.

	El CONTRATISTA deberá entregar los siguientes productos: - Un informe mensual de actividades con soportes. - Evidencia reporte mensual a ONU Mujeres. PARÁGRAFO PRIMERO. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA y el contrato del proyecto arriba señalado forman parte integral del presente contrato en todo aquello que no lo contradigan, especialmente aquellas disposiciones del convenio con ONU MUJERES relativas a la prohibición de financiación del terrorismo, conductas constitutivas de actos de explotación o abuso sexual y trabajo de menores. PARÁGRAFO SEGUNDO. En razón de esta contratación civil, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades requeridas por sus propios medios, con sus propios equipos, en el horario que este a bien tenga para el cumplimiento del presente contrato y no estará sometido a subordinación alguna que lo vincule laboralmente a la Universidad.
Vigencia	Fecha Inicial: 02-MAR-22 Fecha Final: 02-JUL-22
Valor	DIECI OCHO MILLONES PESOS M/L ($18,000,000.00)

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, sin correcciones ni enmendaduras, a los doce (12) días del mes de Diciembre del 2022.

P.P. Varena Del Valle

KAREN CANEDO SANTOS
Director Oficina Juridica

Fin documento

CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 00106

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a**)** LUISA FERNANDA LOPEZ DE LA HOZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1083000695 de SANTA MARTA; prestó sus servicios a esta entidad en la ejecución de los siguientes contratos:

CARGO: PROFESIONAL MISIONAL SOCIAL
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/122-026
LUGAR DE EJECUCION: SAN JUAN DEL CESAR
VIGENCIA CONTRATO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020 al 31 DE MARZO DE 2021
HONORARIOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($4.710.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 **M/CTE ($26.847.000)**

CARGO: PROFESIONAL MISIONAL SOCIAL
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-122-053
LUGAR DE EJECUCION: SAN JUAN DEL CESAR
VIGENCIA CONTRATO: 01 DE MAYO DE 2021 al 31 DE OCTUBRE DE 2021
HONORARIOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($4.710.000)
VALOR TOTAL CONTRATO EJECUTADO: TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS **M/CTE ($32.970.000)**

CARGO: PROFESIONAL MISIONAL SOCIAL
CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-122-258
LUGAR DE EJECUCION: CIÉNAGA - MAGDALENA
VIGENCIA CONTRATO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 al 31 DE DICIEMBRE DE 2021
HONORARIOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($4.710.000)
VALOR TOTAL CONTRATO EJECUTADO: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOSNUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS**M/CTE ($9.420.000)**

RESPONSABILIDADES:

1. Desarrollar en los territorios asignados la estrategia de redes comunitarias en la ruta de los POSPR teniendo en cuenta el Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, los lineamientos técnicos y conceptuales sobre el diseño, planeación, ejecución y mantenimiento de la misma, desde un enfoque participativo y diferencial.
2. Apoyar en el acopio de información primaria y secundaria municipal necesaria para actualizar el diagnóstico territorial del municipio de intervención y en el mapeo de actores comunitarios e institucionales como insumo para la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en su etapa de barrido predial masivo, en el marco del convenio.
3. Apoyar la definición de recomendaciones y rutas de intervención que orienten la implementación del POSPR en su etapa de barrido predial masivo, en conjunto con los equipos técnicos catastrales y jurídicos.
4. Asegurar la incorporación del enfoque de género y étnico durante el proceso de barrido predial en los municipios que se le asigne.
5. Liderar espacios, mecanismos y estrategias que promuevan la participación de actores comunitarios e institucionales a lo largo del proceso de implementación de la ruta para los POSPR, específicamente en su etapa de barrido predial.
6. Implementar metodologías para la capacitación, formación y socialización de las etapas y resultados del POSPR a los diferentes actores comunitarios e institucionales involucrados, generando informes y reportes al nivel nacional y regional.

7. Planear y gestionar la logística necesaria para llevar a cabo las jornadas de socialización municipal y veredal con los actores sociales e institucionales implicados, garantizando con ello la efectiva operación del barrido predial masivo.
8. Sistematizar la información recolectada en cada uno de los espacios de encuentro con actores sociales e institucionales de acuerdo a los formatos, estándares y las guías metodológicas de la ANT.
9. Realizar la identificación y sistematización permanente de conflictos relacionados la tenencia en los formatos establecidos para ello, tanto en la fase de actualización del análisis de contexto como en el de avanzada social para las visitas prediales, así como en las jornadas de socialización y diligenciamiento de FISOs. Se espera que realice recomendaciones para el eventual manejo o gestión de dichos conflictos.
10. Generar alertas sobre potenciales conflictos sociales, económicos y políticos entre diferentes actores de la comunidad intervenida o informes sobre aquellos generados a partir de la intervención, diligenciando los formatos y documentos dispuestos para ello e identificando aquellos que puedan dificultar o limitar la implementación de la estrategia.
11. Elaborar recomendaciones y análisis sobre potenciales conflictos, riesgos, conectores, factores de disociación e impacto de las intervenciones institucionales en relación con la tierra y el uso del suelo entre actores sociales, económicos y políticos, a partir del enfoque de acción sin daño.
12. Acompañar y hacer seguimiento a la estrategia de comunicación y gestión del conocimiento definida en el marco del proyecto.
13. Servir de enlace con el líder social de la estrategia y apoyar en la coordinación de las actividades que se adelanten en territorio en los diferentes componentes del convenio.
14. Sistematizar las buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre el desarrollo del Barrido Predial Integral y el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
15. Adelantar, cuando se requiera, las inspecciones oculares, visitas previas, y acompañamiento en general, así como diligenciar los informes, formatos y actas respectivos de cada una de estas diligencias.
16. Realizar el acompañamiento en temas sociales a las reuniones, comités, o eventos, en asuntos relacionados con el objeto del proyecto.
17. Hacer la socialización del plan de intervención del Barrido predial masivo ante instituciones, comunidad, parcialidades indígenas, gremios y demás actores del municipio.
18. Apoyar las jornadas masivas para el diligenciamiento de FISOs en cada una de las unidades de intervención del municipio.
19. Todas las acciones acá descritas deben ser construidas articuladamente con los profesionales catastrales y jurídicos del equipo municipal, de las entidades técnicas responsables.
20. Apoyar el proceso de validación de productos sociales resultado de la estrategia de intervención del barrido predial masivo en el municipio.
21. Entregar organizados, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los documentos del convenio que le hayan sido confiados en razón de la gestión encomendada.
22. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el Supervisor asignado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano.

CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL CESAR
NIT. 900.360.647-3

DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA:

Que la Psicóloga **LUISA FERNANDA LÓPEZ DE LA HOZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.000.695 de Santa Marta, Magdalena prestó sus servicios profesionales en el área Gobernanza y Paz de esta organización desde el 01 de enero de 2020 hasta el 30 de octubre de 2020, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Coordinación de acciones metodológicas y operativas para la implementación de la estrategia de formación en primeros auxilios psicológicos a mujeres de comunidades étnicas (indígenas wayuu, afrocolombianas) residentes en asentamientos rurales y urbanos de La Guajira y el Cesar.

- ✓ Atención psicosocial a mujeres y jóvenes migrantes residentes en zonas rurales del municipio de Riohacha y zonas urbanas de Valledupar

- ✓ Acompañamiento psicosocial y asesoría organizativa a la Red de Liderazgo Juvenil de Riohacha, conformada por jóvenes rurales de 7 comunidades de la zona corregimental de Riohacha.

- ✓ Aportar al fortalecimiento de las organizaciones y/o comunidades en su capacidad de gestión e incidencia con el gobierno local, mediante la interlocución con entidades locales para la creación de alianzas estratégicas.

El presente certificado se expide en Valledupar, a los 01 días del mes de noviembre de 2020

AMAURY PADILLA CABARCAS
CC 73.128.882
Representante Legal

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT: 891.780.111-8
INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena otorgó Orden de Servicios a favor de la señora **LUISA FERNANDA LOPEZ DE LA HOZ con** cédula de ciudadanía **N°1.083.000.695**, relacionada a continuación:

ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES: N°0422 de 2019
PLAZO DE EJECUCION: Desde el quince (15) de mayo hasta el veinte (20) de diciembre del 2019
VALOR TOTAL: $24.000.000,00

OBJETO: Servicios profesionales en el marco del contrato de aportes N°20223-2019 celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF regional Cesar y la universidad del Magdalena, para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. identificar, buscar y vincular a las familias del territorio focalizado en el departamento del cesar asignados por el supervisor a través de visitas domiciliarias o sesiones comunitarias. 2. Diligenciar respecto de cada familia vinculada que le haya sido asignada la ficha de caracterización socio familiar, el perfil de vulnerabilidad generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial y el genograma. 3. Realizar acciones de direccionamiento yo acompañamiento a las familias asignadas para iniciar rutas de atención. 4. Elaborar y apoyar el desarrollo del plan de vida familiar junto con cada familia asignada.

"Contrato de prestación de servicios: son aquellos que celebra la Universidad para realizar las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando estas actividades no puedan realizarse con personal de planta."

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado relación laboral entre el contratista y la Universidad, por lo cual asta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en la orden.

El presente informe se expide a solicitud del interesado el once (11) de diciembre del 2019.

EDWIN MAURICIO CHACÓN VELÁSQUEZ
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Proyecto: F. Retamozo

CORPORACION DESARROLLO Y PAZ DEL CESAR
NIT. 900.360.647-3

DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA:

Que la Psicóloga **LUISA FERNANDA LÓPEZ DE LA HOZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.083.000.695 de Santa Marta, Magdalena prestó sus servicios profesionales en el área Gobernanza y Paz de esta organización desde el 1 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, desarrollando las siguientes acciones:

- ✓ Coordinación de acciones metodológicas y operativas para la ejecución del proyecto "Mejora al acceso de servicios básicos de salud (incluye atención psicosocial) en asentamientos rurales y marginalizados de desplazados internos de Riohacha, Dibulla y Santa Marta" dirigido a la atención psicosocial y formación en Derechos Humanos de mujeres víctimas de conflicto armado y otros tipos de violencia.

- ✓ Acompañamiento en la implementación de proyectos sociales dirigidos a la atención psicosocial y el fortalecimiento organizativo de comunidades étnicas (wayuu/ afrodescendiente) y campesinas ubicadas en los departamentos del Cesar y La Guajira.

- ✓ Realizar el seguimiento y monitoreo de las acciones psicosociales desarrolladas en el proyecto "Mejora al acceso de servicios básicos de salud en asentamientos rurales y marginalizados de desplazados internos de Riohacha, Dibulla y Santa Marta", presentar informes y apoyar la construcción de documentos institucionales

- ✓ Aportar al fortalecimiento de las organizaciones y/o comunidades en su capacidad de gestión e incidencia con el gobierno local, mediante la interlocución con entidades locales para la creación de alianzas estratégicas.

El presente certificado se expide en Valledupar, a los 01 días del mes de noviembre de 2019

AMAURY PADILLA CABARCAS
CC 73.128.882
Representante Legal